

RESOLUCIÓN No. CIPE-R-01-2006

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Instituto para la Formación de los Recursos Humanos y la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación han establecido los Programas Doctorales 2005 - 2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, en los cuales pueden participar funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que para los planes de desarrollo de la Universidad Tecnológica de Panamá es prioritario que su personal alcance los más altos grados académicos.

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgarle a los siguientes Investigadores beneficiados por los Programas Doctorales 2005 - 2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, Licencia por Estudios por un monto de B/.100.00 mensuales.

Investigador	Cédula	Unidad	Por un (1) año prorrogable, hasta culminar los estudios, a partir de:
Pablo Montero	8-358-886	Investigador de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión	16 de octubre de 2006
José Rolando Serracín	4-190-874	Investigador de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión	12 de octubre de 2006
Oscar Garibaldi	8-709-0704	Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas de la Vicerrectoría de Investigación	1º de enero de 2007

SEGUNDO: Otorgarle a los siguientes Investigadores beneficiados por los Programas Doctorales 2005 - 2010 y de Excelencia Profesional 2006-2010, Licencia por Estudios sin Sueldo.

Investigador	Cédula	Unidad	Por un (1) año prorrogable, hasta culminar los estudios, a partir de:
Ronald Barazarte	PE-010-2451	Investigador de la Dirección de Investigación	31 de julio de 2006
Guadalupe González	8-758-1900	Investigador de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión	31 de julio de 2006

Notifíquese.


ING. SALVADORA A. RODRIGUEZ G.
RECTOR


ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL

Dada en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil seis (2006).

Aprobada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la Sesión Ordinaria No.06-2006 celebrada el 5 de julio de 2006.

